

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Forma de pago
GILDARDO ANTONIO MESA SERNA	Acreditar título de bachiller con una experiencia mínima de 5 meses.	1. Atender al usuario en los temas referentes a los trámites del área de su desempeño y darle la información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades, de manera personal e intransferible. 2. Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar la oportuna provisión y utilización de los recursos físicos y de soporte requeridos en el área de desempeño, de manera personal e intransferible. 3. Apoyar en la ejecución de los procesos del área de desempeño y sugerir alternativas de mejora en temas logísticos, de manera personal e intransferible. 4. Verificar en el proceso de referencia y contrarreferencia (plataforma de referencia) el ingreso de pacientes no afiliados e iniciar la gestión correspondiente para su afiliación. 5. Verificar a la población del Departamento del Atlántico que se encuentra no afiliada para su respectiva sisbenización y afiliación al régimen subsidiado. 6. Realizar articulación con Aseguramiento en salud, con cada uno de los Municipio del Departamento del Atlántico para las afiliaciones correspondientes, de manera personal e intransferible. 7. Asistir en la proyección de la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, de manera personal e intransferible. 8. Apoyar en las IVC (Inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS-ESE – EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 9. Apoyar logísticamente los eventos que sean acordados y realizados por el área.	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 10.950.000)	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$3.100.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022 por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.650.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).



		10. Realizar las actividades necesarias para activar el sistema de vigilancia epidemiológica en situación de emergencia, previa autorización del coordinador de área. 11. Mantener disponibilidad para cumplir con la designación de actividades referentes al área que deban cumplirse de manera personal, según la designación del coordinador del área. 12. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
CARLOS ANDRES ROMERO UPARELA		1. Realizar el seguimiento a las IPS - ESE del Departamento del Atlántico a través de la Plataforma SEM. 2. Verificar y comparar por medio de un consolidado la disponibilidad frente a la plataforma SEM y porcentaje de ocupación, resultado que debe ser enviado por medio de un informe diario antes de 10:30 a.m. a la secretaría de salud, coordinadora de área y a quien ella designe 3. Realizar el seguimiento al Formato OCUPACIÓN NOMINAL pacientes COVID: realizando un consolidado diario de la información enviada por parte de las IPS - ESE del departamento del atlántico. 4. Elaborar un informe dirigido a los entes de control donde se estipule el nivel de Ocupación de las Camas UCI, el Número de Camas Dispuestas, Ocupadas y Disponibles. 5. Elaborar un informe dirigido al ministerio de salud donde se estipule el nivel de Ocupación de las Camas UCI, número de Camas Dispuestas, Ocupadas y Disponibles. El cual será remitido a el canal establecido por el ministerio con copia a la supervisora y la coordinadora de área. 6. Mantener un seguimiento de manera persona e intransferible a los pacientes con diagnostico dengue y que requieran monitoreo de urgencias. 8. Realizar y mantener seguimiento y actualización de informacion referente a la disponibilidad de camas IPS; solicitud de expansión en la Plataforma SEM, apoyo y	



		verificación en caso de que no les permita actualizar; Información que solicita el Ministerio periódicamente a través del correo del CRUED; capacidad instalada de camas de UCI en el territorio; número de camas UCI controladas a través del CRUE (Art. 4, Decreto 538 de 2020) 9. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
--	--	---	--

